

## Boletín



## Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

*Precios.*—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03.—Id. para los que no lo son 0'05.

NUM.

9680

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 Abril de 1839).

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 23 al 25 Diciembre de 1928)

## SECCION PROVINCIAL

Núm. 61

## GOBIERNO CIVIL

## PESAS Y MEDIDAS

## COMERCIO

Según ordena el Reglamento para la ley de pesas y medidas, desde el día 1.º de enero próximo, se procederá por los funcionarios encargados de este servicio a la contrastación y comprobación de pesas, medidas y aparatos de pesar que usan en el comercio o industria, para compras, ventas, transacciones y comprobaciones de cualquier género; y a este fin, vengo en dictar las disposiciones siguientes:

1.º A partir del día 1.º de enero, se declarará abierto en esta provincia, el periodo de comprobación y aferición de los objetos, e instrumentos de pesar y medir que deben usarse durante el año 1929, debiendo encontrarse provistos de ellos en la forma, número y clase que determina el artículo 20 del Reglamento del ramo, tanto para las ventas que efectúen, como para la comprobación del peso de los géneros que adquieran, según expresa el último apartado del referido artículo, todos los establecimientos industriales o de comercio, según corresponda a su especie e importancia.

2.º La comprobación y contrastación se efectuará en la Oficina de esta Capital, en los días laborables, comprendidos desde el 2 al 21 de enero próximo, debiendo concurrir en dicho plazo y al indicado fin, los industriales, a la Oficina de pesas y medidas, sita en la calle de la Diputación n.º 3, o solicitar del Fiel Contraste Jefe de la misma, que la operación se efectúe a domicilio, en el establecimiento o sitio donde los objetos se utilizan. Transcurrido el plazo de comprobación en la Oficina, se efectuará el servicio a domicilio, en las condiciones que previene el artículo 64 del Reglamento citado; entendiéndose que optan por dicha forma de servicio, tanto los industriales que lo hubieren solicitado expresamente, como los demás dueños de objetos de pesar y medir no presentados oportunamente en la oficina.

3.º Terminado el servicio ordinario de contrastación en la Capital, se procederá por el Fiel Contraste y sus Ayudantes, a girar la visita anual a las cabezas del partido judicial, y demás Ayuntamientos comprendidos en cada uno de ellos, previo el correspondiente aviso a los Alcaldes, de las fechas y duración del respectivo servicio, de acuerdo con las

atenciones de las oficinas y con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento, practicándose la comprobación voluntaria en Mahón e Ibiza los meses de julio y agosto, los de Manacor e Inca los meses de septiembre y octubre próximos.

4.º Los Alcaldes, prestarán al Fiel Contraste o sus Ayudantes los auxilios que previene el Reglamento, para el mejor éxito del servicio, sin que éste, pueda sufrir interrupción o aplazamiento, aun cuando la falta de local disponible, o cualquier otra circunstancia fortuita impidieran que dichos auxilios fueran completos, circunstancias que deberán hacerse constar en comunicación dirigida por la Alcaldía al Fiel Contraste y entregar al mismo o al Ayudante que le represente en la visita.

5.º Transcurrido en cada Ayuntamiento, el período ordinario de comprobación anual, las Autoridades locales cuidarán bajo su responsabilidad, de que en las fábricas, mercados, comercios de todas clases y puntos de venta fijos o ambulantes, no se usen pesas, medidas o instrumentos de pesar, que carezcan de las marcas periódicas que los legalizan, imponiendo el debido correctivo a los industriales, que por ello o por cualquier otro concepto, faltaren a lo ordenado en el Reglamento del ramo.

6.º Las autoridades locales, deberán vigilar, con preferente atención, en sus términos respectivos, por el exacto cumplimiento de los artículos 24, 25, 26, 92 y 93 del mismo vigente Reglamento, no permitiendo que en los periódicos, solares, almacenes, comercios o talleres o cualquier otro establecimiento, se utilice la denominación de sistemas antiguos, de peso o medida, ni que los precios de unidades, se refieran a otras diferentes del metro kilogramo y litro, en el comercio al por menor y al quintal métrico y al hectólitro, al por mayor.

7.º Serán objeto de preferente vigilancia, todos aquellos sitios, en donde se verifiquen transacciones, como son: mercados, ferias y otros, que tanto por su carácter especial, pueden dar la norma de precios unitarios, de las diferentes instancias, como por hallarse bajo la inspección o tutela oficial, deben darse en ellos el ejemplo de la pureza, en la aplicación de la ley y disposiciones vigentes, referentes a pesas y medidas, no debiendo por lo tanto, tolerarse en ellos, transacciones, ni denominaciones, ajenas al sistema métrico decimal, y menos aun permitir que se divulguen noticias o anuncios, de precios unitarios, no referidos a la unidad métrica decimal, conforme está ordenado, cuyas infracciones si algo se debe a la ignorancia, más aun a la corrupción, tan perjudicial al comercio de buena fé y al público en general.

8.º Están obligados a la contrastación periódica, todos los establecimientos, que en el ejercicio de su industria, deban hacer uso de pesas, medidas y aparatos de pesar, no sólo para la venta o compra de géneros, si no también en las opera-

ciones interiores de recepción y distribución de primeras materias, admisión de productos confeccionados, y en general, siempre que debe determinarse cantidad, en peso o medida.

9.º Todo industrial, de dos o más establecimientos, deberá tener en cada uno de ellos, el surtido de pesas, medidas y aparatos de pesar, que previene el artículo 20 del Reglamento del ramo, aun que los establecimientos, sean de igual clase y se hallen instalados en el mismo pueblo.

10. Si en alguna fábrica o establecimiento, no abierto al acceso directo del público, fuera impedida la entrada al Fiel Contraste o sus Ayudantes, aun después de exhibir el título que les autoriza para ejercer el cargo, deberá expedirse inmediatamente por la Alcaldía, la autorización que previene el Reglamento del ramo, para penetrar en el establecimiento, objeto de la visita.

11. Cuando algún industrial, declare no hacer uso de algún aparato de pesar o medir, que se encuentre en un establecimiento, excedente del surtido obligatorio, debe también contrastarlo, según determina el artículo 65 del Reglamento vigente.

12. El Fiel Contraste, o sus Ayudantes, harán constar en acta, las infracciones que observen contra la ley vigente de Pesas y Medidas y el Reglamento para su ejecución, presentando en el más breve plazo posible, dicho documento a las Autoridades correspondientes, para la corrección de los contraventores. Del resultado del procedimiento, se dará noticia inmediata al Fiel Contraste para los efectos a que haya lugar.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, para su cumplimiento dentro del territorio de esta provincia.

Palma 27 de diciembre de 1928.

El Gobernador,

PEDRO LLOSAS

\*\*

Núm. 57

## JUNTA PROVINCIAL

DEL CENSO ELECTORAL DE BALEARES

## Sección de Mallorca

Don Ramón Pérez Cecilia, Presidente de la Excm. Audiencia Territorial de Baleares y de la Junta Provincial del Censo Electoral, Sección de Mallorca.

Hago saber: Que habiendo presentado la sociedad que luego se dirá instancia pidiendo su inclusión en el Censo Electoral Corporativo y habiendo acreditado documentalmente que le asistía el derecho ha sido admitida:

## OBRERA

Palma.—El Arte de Imprimir.

Se anuncia lo que antecede en cumplimiento de lo que ordena el artículo 24 del Reglamento sobre organización de los Ayuntamientos, y se advierte que según el mismo artículo mencionado esta concesión puede ser impugnada ante esta Junta por las Asociaciones inscritas en el grupo a que pertenece la admitida o por cualquier elector del municipio en el plazo de un mes que empezará a contarse

desde el día en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Las sociedades que tienen derecho a impugnar la concesión son las siguientes:

## OBRERAS

Palma.—Sociedad Católica de Oficios Varios.—Defensa de las Obreras.—Círculo de Obreros Católicos de Palma.—Unión Protectora Mercantil.

Palma 24 de diciembre de 1928.—Ramón Pérez Cecilia.

\*\*

Hago saber: Que en la sesión celebrada por esta Junta el día veintidos del actual se tomaron los siguientes acuerdos; referentes a la rectificación anual del Censo Electoral Corporativo:

Conceder el derecho a figurar en el Censo Electoral Corporativo, a la sociedad, domiciliada en Palma y titulada El Arte de Imprimir, única que ha justificado en forma su derecho.

Denegar la inscripción en el citado Censo, por no justificar su legal existencia, a la sociedad domiciliada en Santa Margarita «Círculo de Obreros Católicos de Santa Margarita».

Todo lo cual se publica en el BOLETIN, en cumplimiento del artículo 24, 7.º del Reglamento sobre Organización de los Ayuntamientos, advirtiendo que los que se consideren agraviados por las denegaciones de derecho a figurar en el Censo Electoral Corporativo pueden, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 del Estatuto Municipal recurrir ante la Sala de lo Civil de esta Audiencia, en trámite de incidente en el plazo de diez días, a contar del de la inserción de los presentes acuerdos en el BOLETIN OFICIAL.

Palma 24 de diciembre de 1928.—Ramón Pérez Cecilia.

\*\*

Núm. 59

## ALCALDIA DE SANTA EUGENIA

Se halla detenida en el Corral-Común de esta villa, un oveja blanca, cortadas las estremidades de ambas orejas y al parecer de más de seis años de edad.

El que acredite ser su dueño, puede pasar a recogerla, de lo contrario, será vendida en pública subasta dentro tercero día, a contar del siguiente al de la inserción del presente en el B. O.

Santa Eugenia 21 de diciembre de 1928.—El Alcalde, Sebastián Llabrés.

\*\*

Núm. 60

## ALCALDIA DE CAPDEPERA

En el depósito municipal de esta villa se hallan detenidas dos cabras de color rojo una con astas y la otra sin ellas, que serán entregadas a quien acredite ser su dueño; previo pago de los derechos correspondientes y gastos de manutención y cuidado devengados; y si nadie se presenta hasta el día 31 inclusive del corriente mes, serán vendidas en subasta pública.

Capdepera 24 diciembre de 1928.—El Alcalde, Pedro Antonio Bauzá.

\*\*



## AYUNTAMIENTO DE MAHÓN

Extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente y el Ayuntamiento pleno durante el mes de noviembre de 1926.

## Comisión Municipal Permanente

Sesión ordinaria de 3 noviembre de 1926.—Presidió el señor Alcalde, don Antonio Victory Taltavull, asistiendo los tenientes de alcalde señores del Amo, Conforto, Alvarez Margarida y Taltavull.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar varias cuentas.

Aprobar la distribución de fondos para este mes.

Aprobar los extractos de las actas de las sesiones celebradas durante el pasado mes de octubre.

Anular el cupón número 5, vencimiento 31 mayo de este año, de la Obligación número 47, Serie A, empréstito de 45.000 pesetas, que se había extraviado y abonar su valor al tenedor de la Obligación de referencia.

Conceder segundo plazo voluntario hasta el 20 del actual para el pago de los artritios municipales del presente semestre.

Aprobar el proyecto de presupuesto ordinario para 1927.

Sembrar árboles en el Parque de Bellavista.

Sostener la actual tasa del pan para este mes.

Adjudicar a don Juan Manent Victory la impresión de 200 ejemplares del Reglamento orgánico de empleados de este Municipio, por ciento cincuenta pesetas.

Renovar los forros de los sillones del salón de actos.

Redimir por 125 pesetas, un censo de 470 pesetas anuales que gravita sobre la casa números 10 y 12 de la calle de San Juan, adquirida por el Ayuntamiento para agregar a la Escuela Nacional de niños de la calle de Pi y Margall.

Aprobar el presupuesto de gastos, calculado en mil pesetas para terminar la instalación del pozo público del pueblo de San Clemente.

Autorizar a los vecinos del pueblo de San Clemente la colocación de grifos en la esquina de las calles San Jaime, San Gabriel, San Lorenzo y San Pedro, con obligación de sufragar los gastos de construcción de las fuentes y conservarlas en buen estado de funcionamiento.

Conceder las licencias siguientes:

A don Juan Pons Truyol para revocar la fachada número 90-92, de la calle de Bélgica.

A don Rafael Camps Triay, presbítero, para elevar el frontis de la casa número 19, de la calle de San Antonio, reformar aberturas y dar salida al sobrante de aguas pluviales.

A don Juan Pavia Pons para colocar canales y modificar la puerta de la casa número 18 de la plaza del Retiro.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de 10 noviembre de 1926.—Presidió el señor Alcalde don Antonio Victory Taltavull, asistiendo los Tenientes de Alcalde señores del Amo, Conforto, Alvarez Margarida y Taltavull.

Acuerdos:—Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar varias cuentas.

Aprobar las cuentas de gastos de octubre de los Establecimientos Municipales de Beneficencia.

Aprobar las cuentas de ingresos por arbitrios e inspección sanitaria confiados a la Administración Municipal durante octubre.

Conceder las licencias siguientes:

A Don Rafael Monjo Mora, para colocar canales en el frontis número 10, de la calle de los Frailes.

A Doña Margarita Gornés Sintés, para revocar la fachada número 46, de la calle de San Jaime, anejo de San Clemente, y construir una acera.

Conceder 50 pesetas a los damnificados pobres por el ciclón de Cuba.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación Municipal por el fallecimiento del Médico Doctor Don Enrique Alabern, hijo adoptivo de esta ciudad, fundador de la Gota de Leche de Menorca.

Gratificar con 75 pesetas los trabajos que Don Diego Gornés prestó a la Administración Municipal en el Mercado del Pescado, durante los cuatro primeros meses del presente semestre.

Solicitar de la Excelentísima Diputación Provincial de Baleares condone a este Ayuntamiento sus atrasos de Primera Enseñanza.

Reunión del Pleno:—El Ayuntamiento celebrará sesión extraordinaria, el día 15 del actual, para resolver varios asuntos.

Sobre la Mesa:—Quedó sobre la mesa

para su estudio la cuenta del procurador Don Miguel Alejandro, su valor 2.985'50 pesetas, gastos del juicio promovido por D. Francisco Marqués sobre declaración de derechos e indemnización de perjuicios.

Y se levantó la sesión.

Reunión del Pleno:—El Ayuntamiento Pleno se reunirá en sesión extraordinaria en estas Casas Consistoriales, a las 19 horas (diez y nueve) del día quince del actual para someter a su resolución los asuntos siguientes:

1.º Transferencias de crédito del vigente presupuesto propuestas por la Comisión Municipal Permanente.

2.º Aprobación del Reglamento sanitario de este Municipio aprobado por las Juntas Municipal y Provincial de Sanidad.

Lo que se hace público para conocimiento del vecindario.

Mahón 11 de noviembre de 1926.—El Alcalde, Antonio Victory.

## Ayuntamiento pleno

Sesión extraordinaria de 15 noviembre de 1926.—Presidió el señor Alcalde don Antonio Victory Taltavull, asistiendo los Concejales señores Del Amo, Alvarez, Taltavull, Méndez, Goñalons, Ponseti, Orfila, Escalas, Cardona, Carreras y Moncada.

Acuerdos:—Aprobar el acta de la sesión extraordinaria anterior.

Aprobar el Reglamento Sanitario de este Municipio.

Aprobar las transferencias de crédito del vigente presupuesto propuestas por la Comisión Permanente.

Y se levantó la sesión.

## Comisión municipal permanente

Sesión ordinaria de 17 noviembre de 1926.—Presidió el señor Alcalde don Antonio Victory Taltavull, asistiendo los Tenientes de Alcalde señores Conforto, Alvarez Margarida y Taltavull.

Acuerdos:—Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Comunicar a la Diputación Provincial que esta Corporación Municipal se desentiende para el próximo año y sucesivos de la administración y cobranza del impuesto de Cédulas Personales.

Autorizar al señor Alcalde para que otorge al correspondiente contrato con la «Casa Metzger», S. A. de Barcelona, de adquisición de un auto cuba para riego e incendios, su valor 10.000 pesetas.

Nombrar a don Cristóbal Pons Carreras, de Curnie Vell, para formar parte del Sindicato de Caminos de San Clemente.

Aprobar varias cuentas.

Distribuir 1.250 pesetas entre los Maestros y Maestras de las Escuelas Nacionales del Municipio para que puedan suministrar material de enseñanza a los alumnos de la misma durante el presente semestre.

Aprobar la cuenta del Procurador don Miguel Alejandro, su valor 2.985'50 pesetas, gastos, a cargo del Ayuntamiento, del juicio de mayor cuantía promovido por Don Francisco Marqués sobre declaración de derechos e indemnización de perjuicios; y dejarla pendiente de pago para determinar la forma de efectuarlo.

Quedar enterado del acuerdo de 15 del actual de la Junta de Abastos de Menorca estableciendo con carácter obligatorio para las carnes de cerda, el precio de 2 pesetas kilo canal en el Matadero y 1'50 pesetas en vivo, para los cerdos destinados a la venta de carne fresca al por menor en el Mercado.

Quedar enterado de haber sido convocado el Ayuntamiento Pleno a sesión extraordinaria para el día 19 del actual al objeto de resolver lo que sea pertinente acerca de la Real orden de 29 de octubre último (Gaceta 3 actual) sobre vinos.

A Informe:—Se expondrá al público para efectos de reclamación y a informe del Señor Arquitecto la solicitud de la Sociedad Española de Comercio Exterior, de Barcelona, pidiendo se le autorice instalar un aparato surtidor de gasolina en la Plaza de Colón.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de 24 de noviembre de 1926.—Presidió el señor Alcalde don Antonio Victory Taltavull, asistiendo los tenientes de Alcalde señores del Amo, Conforto, Alvarez y Taltavull.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar varias cuentas.

Aprobar la tasación de los terrenos cedidos a la vía pública en la carretera de Mahón a San Luis por la Sociedad Cooperativa «El Hogar del Porvenir.»

Abonar a la Guardia Municipal la consignación para vestuario.

Determinar que el camino vecinal de

los Agotars es el que está comprendido entre el tercer kilómetro de la carretera de Mahón a Fornells y la Fuente d'en Simón, careciendo de tal carácter el trozo de camino que teniendo su embocadura en el de los Agotars termina en tierras de don Juan Mir Saura.

Conceder las licencias siguientes:

A don Juan Pons Jordi para instalar un motor eléctrico, de medio C. F. en la casa número 4, de la calle de San Clemente.

A don Onofre Tuduri Coll para reconstruir una canal de la casa número 25, de la calle del Rosario.

A doña Magdalena Pons Pons para abrir una aspillera y tapiar la puerta del sótano de la fachada número 4 de la calle de Ramis.

Reconstruir las fachadas de los nichos del lado Oeste del Novísimo Ensanche del Antiguo recinto del Cementerio Católico de esta ciudad.

Nombrar con carácter interino Inspectora de orden de la Escuela de Niñas de la calle de San José a la alumna de la misma señorita Auxiliadora Olives Sintés, con la retribución de treinta pesetas mensuales.

Adquirir doce placas que contengan los nombres de las calles en que han de colocarse.

Quedar enterado de haber la Dirección General del Real Noviciado de las Hijas de la Caridad, designado a Sor María del Carmen Monreal para el cargo de Superiora de la Casa de Misericordia de esta ciudad.

Mostrar a Sor Marina Barrufet el agradecimiento y estimación de la Corporación municipal por la buena y caritativa labor desarrollada durante los muchos años que ha sido Superiora de la Casa de Misericordia de esta ciudad, cargo que desempeñó con celo e inteligencia y a completa satisfacción de todos los Ayuntamientos que han regido los destinos de esta ciudad durante el largo tiempo que la señora Barrufet ha desempeñado su delicada misión.

Al pleno: Reglamento provisional de la Escuela Elemental del Trabajo formado por la Junta Local de Enseñanza Industrial.

Y se levantó la sesión.

## Ayuntamiento pleno

Reunión Ordinaria Cuatrimestral.—Sesión ordinaria de 29 noviembre de 1926.—Presidió el señor Alcalde don Antonio Victory Taltavull, asistiendo los Concejales señores Del Amo, Alvarez, Moncada, Ponseti, Goñalons, Orfila, Pons Montanari, Cardona, Escalas, Socías y Carreras Hernandez.

Acuerdos: Aprobar al acta de la sesión extraordinaria anterior.

Aprobar las Cuentas municipales del ejercicio de 1925-26.

Aprobar el Presupuesto Ordinario y Ordenanzas de Exacciones municipales formadas para el próximo año de 1927.

Titular «Grupo Escolar Primo de Rivera» al primer grupo de Escuelas graduadas que se ha de levantar en terrenos contiguos a la Plaza de la Explanada.

Aprobar el Reglamento de la Escuela Elemental del Trabajo.

Cambiar por el de Carlos III el nombre de la calle Nueva y por el de Pintor Calbo el de la calle de Arravaleta.

Nombrar a doña Catalina Binimelis Bennisar, Pasante de la Escuela Nacional de niños de San Clemente, con la retribución de doscientas cincuenta pesetas anuales.

A Informe: La Comisión municipal permanente estudiará el proyecto de presupuesto Extraordinario para la construcción de nuevos firmes especiales en el Paseo de Augusto Miranda, calle de San Roque y calle del Doctor Orfila en el trozo comprendido desde la calle del Bastión a la de la Luna.

Y tramitará lo que sea procedente para adquirir los terrenos ya tasados y designados por la Corporación municipal para levantar el primer grupo de Escuelas graduadas y el Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza.

El señor Alcalde presentó la moción siguiente, que fué aprobada:

«Al Excelentísimo Ayuntamiento:

Atendiendo a opiniones de personas ecuanímes y desapasionadas, conforme con el parecer de los académicos correspondientes de la Historia residentes en esta ciudad; deseando perpetuar la memoria de quienes han honrado esta tierra o le han producido notables beneficios; teniendo en cuenta que es una anomalía que siga llamándose calle Nueva a una de las viejas y antiguas de la ciudad; que es inconveniente que se designe a otra calle con dos nombres, el de Arravaleta que figura en ella en una placa indicada-

ra y el de Wilson que le dió el Ayuntamiento, según acuerdo que figura en el libro de actas, pero que no se ha hecho cumplimentar por ninguno de los muchos Alcaldes que se han sucedido, no pareciendo ahora oportuno ejecutar lo que tantos otros no llevaron a la práctica.

El Alcalde que suscribe propone a V. E.: Que se dé a la llamada calle Nueva el nombre de Calle de Carlos III, en atención a que durante su reinado se reintegro Menorca a la Patria Española y a que se debe a aquel Rey la creación y construcción del Lazareto, la reedificación de la Casa Consistorial y otras mejoras; y que a la llamada de la Arravaleta o de Wilson se le denomine en lo sucesivo Calle del Pintor Calbo, en memoria del más ilustre artista que ha producido Menorca y que nació precisamente en una casa de dicha calle, la que hoy tiene los números 29 y 31; continuando con el antiguo nombre de Arravaleta la plaza que hoy lo lleva.

Mahón, 29 noviembre de 1926.—Antonio Victory.»

Y se levantó la sesión.

Aprobados por la Comisión municipal permanente en la sesión celebrada el día 1.º del corriente mes.

Mahón, 10 diciembre de 1926.—El Secretario, Santiago Maspoeh.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Victory.

\*\*

Núm. 185

Extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente y Ayuntamiento pleno, durante el mes de diciembre de 1926.

## Comisión municipal permanente

Sesión ordinaria de 1.º diciembre de 1926.—Presidió el señor Alcalde don Antonio Victory Taltavull, asistiendo los Tenientes de Alcalde señores del Amo, Conforto, Alvarez Margarida y el suplente señor Pons Montanari.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de octubre último.

Aprobar los extractos de las actas de las sesiones celebradas durante el mes de noviembre.

Aprobar la inversión y distribución de fondos para este mes.

Aprobar varias cuentas.

Los Auxiliares de Oficina don Francisco Uhler Carmona, don Victor Rotger Pons, don Evaristo Cardona Córdoba y el delineante don Ramón Maspoeh Vives, disfrutarán desde 1.º de enero de 1927, el sueldo que les corresponde con arreglo al Presupuesto ordinario para 1927.

El escribiente temporero don Narciso Coll Astol recibirá noventa pesetas mensuales como retribución a los trabajos que presta.

Nombrar escribiente temporero para auxiliar en los trabajos de rectificación del Padrón de Vecinos, a don Francisco Mercadal Pons, con la retribución de noventa pesetas mensuales.

Proceder a la reconstrucción de una parte de pared de cerca del solar que el municipio posee en el recodo que forman las calles de Ramirez y Campamento.

Señalar la retribución mensual de sesenta y cinco pesetas a don Antonio Moragues y de quince pesetas a don Juan Capristano por los trabajos que como empleados subalternos están prestando a la Escuela Elemental del Trabajo.

Quedar enterado de lo dispuesto por la Alcaldía para proceder a la rectificación del Padrón de Habitantes de este Municipio.

Conceder hasta el 20 del actual, segundo plazo voluntario de cobranza del arbitrio sobre inquilinatos.

Proceder por vía de apremio contra los morosos al pago de varios arbitrios municipales.

Quedar enterado de la invitación recibida del señor Cura Párroco de San Francisco para las solemnidades religiosas que celebrará dicha iglesia dedicadas a la Purísima Concepción de la Virgen, Patrona de España y del Arma de Infantería.

Quedar enterado de que la Junta insular de Abastos sostiene para este mes la tasa que está rigiendo para la harina destinada a la fabricación de pan familiar.

Adquirir cuatro placas para calles.

El señor Conforto hizo constar en acta su disconformidad con el acuerdo tomado por el Ayuntamiento Pleno de cambiar los nombres a las calles Nueva y la de Wilson.

A informe: Se procederá a estudiar lo propuesto por el Ayuntamiento de Alayor para que se solicite de la Diputación



provincial el sostenimiento en ésta de una Higuera del Manicomio de Palma.

Y se levantó la sesión.

Sesión semanal celebrada el día 9 de diciembre de 1926.—Presidió el Alcalde señor Victory, asistiendo los Tenientes de Alcalde señores del Amo, Conforto, Alvarez Margarida y Taltavull.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar los estados de ingresos de noviembre último de la Administración de Arbitrios municipales.

Aprobar varias cuentas.

Contribuir con 25 pesetas a la suscripción iniciada por la Junta local de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad con destino a los regalos que el día de Reyes se dedicarán a los niños pobres.

Pagar las subvenciones que figuren en Presupuesto para varias entidades locales que persiguen fines humanitarios o benéficos.

Quedar enterado de haber aceptado el señor Gobernador Civil, la renuncia del cargo de Concejal que le presentó don Francisco Morales Fernández.

Conceder las licencias:

A don Lorenzo Pons Pons para cambiar las baldosas de la acera de la casa número 4 de la calle de Cardona y Orfila.

A don Juan Seguí Orfila para colocar canalón en la fachada número 154 de la calle de la Infanta.

A don Arnaldo Colomer Grau para construir un zócalo en la fachada número 16 de la calle de Santa Escolástica.

Adoquinar la parte de la calle de Pi y Margall comprendida entre las de la Plana y San Juan.

Secundar la iniciativa del Ayuntamiento de Albacete, dirigiendo instancia al señor Ministro de Hacienda en súplica de que en equivalencia a las 16 centésimas de recargo de la cuota municipal que los contribuyentes pagan para atenciones de primera enseñanza, de cuyo ingreso se ha privado a los Ayuntamientos por R. D. de 25 de junio último, el Estado se haga cargo de satisfacer la indemnización o facilitar casa a los Maestros nacionales.

Al Ayuntamiento Pleno: Proyecto de Presupuesto que para el próximo año de 1927 ha formado la Comisión Permanente para los Establecimientos municipales de Beneficencia.

Proponiéndole acepte la oferta de la Compañía Nacional de Industrias del Turismo, que se propone adquirir terrenos para edificar por su cuenta un hotel en esta ciudad, que cederá al Ayuntamiento; y éste a su vez lo cederá a la repetida Compañía para la explotación del hotel hasta la amortización de la cantidad invertida en su construcción pasando entonces el edificio a ser de la exclusiva pertenencia del Municipio.

Y se levantó la sesión.

#### Ayuntamiento Pleno

Sesión extraordinaria.—Queda convocado el Ayuntamiento Pleno a sesión extraordinaria para el día 15 del actual, a las 19'30 horas, al objeto de estudiar y resolver los asuntos que figuran en la orden del día, fijada en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales.

Mahón 11 de diciembre de 1926.—El Alcalde, Antonio Victory.

#### Comisión municipal permanente

Sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 1926.—Presidió el señor Alcalde don Antonio Victory Taltavull, asistiendo los Tenientes de Alcalde señores del Amo, Conforto, Alvarez Margarida y Taltavull.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar varias cuentas.

Pagar la cuenta del procurador don Miguel Alejandro, su valor 2.895'50 gastos a cargo del Ayuntamiento, del juicio de mayor cuantía promovido por don Francisco Marqués sobre declaración de derecho e indemnización de perjuicios.

Conceder las licencias siguientes:

A doña Elvira Marqués para construir una cañería que conduzca a la cloaca los desagües de la casa número 7, de la calle de Sto. Cristo.

A don Juan Olives para arreglar el zócalo y revocar la fachada de la casa número 45, de la calle de Andreu.

A don Gabriel Coll Cardona para elevar en veinte hiladas de sillares la fachada número 17, de la calle de la Luna.

A don Sebastián Callejas Orfila para colocar canalones y revocar la fachada número 160, de la calle de la Infanta.

Contratar con don Mario Gomila la construcción de un coche fúnebre para párvulos, utilizando efectos existentes.

Adquirir un abrigo para el Guarda de los Cementerios.

Adquirir seis gorras para Serenos.

Adquirir una mesa sillón y arreglar la tarima de la Escuela de niños de Llu-mesanas.

Comunicar al señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, la buena impresión que ha causado a esta Corporación Municipal, entidades de cultura de la ciudad y padres de familia, la notable labor que en conferencias públicas está desarrollando el Inspector provincial de primera enseñanza don Fernando Leal Crespo.

Interesar de la Superioridad el derribo de la Aduana para reconstruirla en la línea adecuada con arreglo al proyecto de ensanche del muelle del puerto.

Al pleno: Presupuesto de la Inclusa para 1927.

Pliego de condiciones de arriendo de la caseta número 9, de la Plaza del Carmen.

Pliego de condiciones de las casetas carnicerías del mercado del Carmen.

Y se levantó la sesión.

#### Ayuntamiento Pleno

Sesión extraordinaria de 15 de diciembre 1926.—Presidió el señor Alcalde don Antonio Victory Taltavull, asistiendo los Concejales señores del Amo, Conforto, Alvarez, Taltavull, Conseti, Goñalons, Pons Montanari, Carreras, Orfila, Socías, Cardona, Escalas, Hernández y Sintés.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterado de haber el señor Gobernador Civil de la provincia nombrado Concejal de este Ayuntamiento al vecino don Diego Botella Navarro, para cubrir la vacante producida por dimisión de don Francisco Morales Fernández.

Aprobar el Presupuesto de Beneficencia para 1927, con un total gasto de 134 mil 233 pesetas.

Aprobar el Presupuesto de la Inclusa para 1927.

Aprobar los pliegos de condiciones para arrendar la casa número 9 de la Plaza del Carmen y las casetas carnicerías del mercado del mismo nombre, por el plazo que media desde 1.º de enero de 1927 hasta el 31 de diciembre de 1930.

Aceptar la oferta que hace al Ayuntamiento la Compañía Nacional de Industrias de Turismo para adquirir terrenos y promover la construcción de un hotel en esta ciudad, pagando dicha Compañía todos los gastos, cediendo el Municipio la propiedad del edificio, que le será concedido en explotación hasta la amortización de la cantidad invertida en su construcción y una vez amortizada, pasará a ser de la exclusiva pertenencia del Ayuntamiento.

La Avenida en proyecto, que ha de dar comunicación con los andenes del puerto por la Plaza de España, se denominará de «Alfonso XIII».

Y se levantó la sesión.

#### Comisión municipal permanente

Sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 1926.—Presidió el señor Alcalde don Antonio Victory Taltavull, asistiendo los tenientes de Alcalde señores del Amo, Conforto, Alvarez Margarida y Taltavull.

Acuerdos:—Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 15 del actual.

Quedar enterado de haber la Comisión Provincial concedido la cantidad de 2.375 pesetas en concepto de auxilio para la instalación de Rayos X que el Ayuntamiento está realizando en el Hospital Civil.

Quedar enterado de la R. O. comunicada por el Jefe Superior de Industria, autorizando al Alcalde para que proceda, previo acuerdo de la Junta local de Enseñanza Industrial, a la reducción de sueldo de los Profesores de la Escuela Elemental del Trabajo de esta ciudad, remitiendo al Ministro del Trabajo cuadro de profesores, sueldo de los mismos y cantidad consignada en el presupuesto municipal para dotación de la Escuela.

Quedar enterado de la carta de la Compañía Nacional de Industrias del Turismo acusando recibo de la comunicación que le pasó al señor Alcalde trasladando el acuerdo que sobre la construcción de un hotel moderno en esta ciudad tomó el Ayuntamiento en sesión de 15 de este mes.

Aprobar varias cuentas.

Aprobar las cuentas de gastos de Beneficencia de noviembre último.

Proceder por la vía de apremio contra los morosos al pago del impuesto municipal establecido sobre inquilinato correspondiente al actual semestre.

Conceder las licencias siguientes:

A Doña Antonia Piris Fullana, para traspasar el contrato de arriendo de la casa número 4, del Mercado del Carmen, a favor de Don Domingo Enrich.

A Don Arturo Sintés Pons, para instalar un motor eléctrico de 1 C. F. en la casa número 15 de la calle de San Cirilo.

A Don Gregorio Ferrá Darder, para convertir en ventana la puerta de la casa número 65 de la calle de San Juan.

A la Sociedad Española de Comercio Exterior para instalar en la Plaza del Carmen un aparato surtidor de gasolina para abastecer automóviles.

Delegar al oficial mayor de secretaría, Don Juan Saura Travesi, para que actúe de Secretario en todas las operaciones de reclutamiento que se efectúen durante el año 1927.

Expresión de Sentimiento:—La Comisión Municipal Permanente hizo consignar en acta el dolor de la Corporación municipal y de la ciudad toda por el desgraciado accidente ocurrido en nuestro puerto en la mañana del día 2 del actual en que explotó una de las gasolineras dedicadas al transporte entre ésta y la Fortaleza de Isabel II, de la que resultaron varios muertos y varios heridos.

Ayuntamiento:—Quedó instalado en el cargo de Concejal el vecino Don Diego Botella Navarro.

El señor Alcalde delegó en dicho señor la inspección de carruajes.

Y la Comisión Municipal Permanente le nombró Vocal de la Junta Local de Instrucción Pública.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1926.—Presidió el señor Alcalde don Antonio Victory Taltavull, asistiendo los tenientes de alcalde señores del Amo, Conforto, Alvarez y Taltavull.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar varias cuentas.

Quedar enterado: 1.º De la R. O. de 18 del actual, expedida por el Ministerio del Trabajo, disponiendo se expida un Mandamiento de pago de las 5.000 pesetas concedidas a este Ayuntamiento para el sostenimiento de las enseñanzas de la Escuela Elemental del Trabajo.

2.º De la R. O. de Hacienda de 24 de este mes (Gaceta 26) disponiendo que los Ayuntamientos de régimen común que hayan incluido en sus presupuestos de ingresos el arbitrio de 10 pesetas por hectolitro de vino, lo podrán hacer efectivo desde el primero de enero próximo.

Designar al Concejal don Diego Botella Navarro para representar al Ayuntamiento en el Patronato de Estación Agro Pecuaría de este Municipio que se ha de constituir con arreglo a las disposiciones de la R. O. de 22 de octubre último.

Consultar con la Superioridad si las disposiciones de la R. O. de 7 de los corrientes (Gaceta 8), prorrogando la vigencia de la R. O. de 21 de diciembre de 1925 sobre arriendo de fincas urbanas, son de aplicar a los contratos de arrendamiento de la casa n.º 9 A que el Municipio posee en la Plaza del Carmen y de las casetas carnicerías del mismo mercado. Acordó suspender de momento la celebración de la subasta convocada para arrendar las referidas casetas.

Abonar al Conserje y Ordenanza del Ayuntamiento los trabajos personales que han realizado durante el actual trimestre en la limpieza de locales afectos a la Escuela Elemental del Trabajo.

Suscribirse por cien pesetas a favor de las víctimas de la explosión de la gasolinera militar, ocurrida el 21 del actual en nuestro puerto, y admitir suscripciones en las oficinas municipales y en el casino «La Unión».

Conceder licencia a D. Juan Escudero Seguí para colocar dos rótulos perpendiculares a la fachada de la casa número 9 de la calle de San Roque.

Desperfectos en la nueva Pescadería: El señor Alcalde manifestó que el pequeño desperfecto observado en las obras de construcción de la nueva Pescadería ocasionado por las últimas lluvias, carecía de toda importancia y estaba ya reparado.

Y se levantó la sesión.

Aprobados por la Comisión municipal permanente, en la sesión celebrada el día 7 del actual.

Mahón a 24 de enero de 1927.—El Secretario, Santiago Maspoeh.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Victory.

\*\*

#### AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno en las sesiones celebradas desde la tercera reunión cuatrimestral del año 1927 hasta la primera de 1928, que forma la Secretaría en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 número 5 del Estatuto y artículo 2 número 10 del Reglamento de Empleados.

Sesión extraordinaria del día 13 diciembre 1927.—Se aprobó el acta de la última celebrada.

Se acordó en cumplimiento de lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, crear una plaza de Comadrona municipal con el haber anual de 50 pesetas y anunciar la vacante sin preferencias.

Y se aprobó una propuesta para la habilitación de los siguientes suplementos de créditos:

Al Capítulo 1.º artículo 7.º partida 2.ª 1.660'00 pesetas.

Al Capítulo 4.º artículo 1.º partida 1.ª 150'00 id.

Al Capítulo 4.º artículo 4.º partida 4.ª 600'00 id.

Al Capítulo 7.º artículo 3.º partida 3.ª 200'00 id.

Al Capítulo 8.º artículo 3.º partida 2.ª 300'00 id.

Al Capítulo 11 artículo 1.º partida 3.ª 650'00 id.

Al Capítulo 11 artículo 3.º partida 5.ª 69'21 id.

Al Capítulo 13 artículo 1.º partida 1.ª 1.495'60 id.

Suma total 5.124'81 id.

Sesión extraordinaria de día 1.º enero de 1928.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se formó la lista de electores Compromisarios para las elecciones de Senadores acordando exponerla al público y de no presentarse contra ella reclamaciones darla por definitiva.

Sesión extraordinaria de 31 enero 1928.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó nombrar Comadrona municipal a D.ª Enriqueta Vinyeta Estapá.

Se acordó autorizar a D. Jaime Taberner Garau para extraer sillares en los terrenos que forman la calle letra F del caserío El Arenal limitando los trabajos a una zona de cuarenta metros a partir del linde de la Estación del ferrocarril, bajo las siguientes condiciones: 1.ª El permiso se concede por un año y medio a partir de 1.º de enero de 1928, siendo prorrogable por medios años, y se entenderá prorrogado si no se avisa la terminación.

2.ª Los trabajos deberán comprender toda la anchura de la calle. 3.ª Si con los trabajos se vá a mayor profundidad que el nivel que ha de tener la calle, se deberá rellenar el trozo. 4.ª Al terminarse los trabajos deberá el Señor Taberner dejar nivelado el piso en toda la zona que haya hecho trabajos. El permiso se concedía a reserva de obtener de la Compañía de ferrocarriles y de Obras públicas la oportuna autorización. Y se acordó interesar del Señor Arquitecto un proyecto y presupuesto de las obras que estime sean necesarias para habilitar el trozo de calle de la Fuente donde está situado el depósito de agua llamado Sas Cisternas Majors, al tránsito rodado procediéndose previamente a extraer el agua para que el citado técnico pueda examinarlo.

Sesión ordinaria del primer cuatrimestre de 1928 celebrada el 13 marzo.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron las liquidaciones rendidas por el Recaudador del Reparto de Guardería rural y padrón de Inquilinato correspondientes al periodo semestral de 1926, y de las contribuciones especiales impuestas por la construcción de aceras en las calles del Valle, Cementerio, Bandera, Feria y Buenos Aires. Las tres liquidaciones resultan saldadas sin fallido alguno.

Se aprobó una propuesta para la habilitación de los siguientes suplementos de crédito:

Al Capítulo 1.º artículo 3.º partida 2.ª 350'00 pesetas.

Al Capítulo 5.º artículo 1.º partida 2.ª 2.500'00 id.

Al Capítulo 6.º artículo 1.º partida 6.ª 1.000'00 id.

Al Capítulo 11 artículo 1.º partida 4.ª 6.000'00 id.

Suma total 9.850'00 id.

Se acordó realizar en el depósito de agua Sas Cisternas Majors, las obras necesarias según el proyecto del Arquitecto, para habilitar el trozo de calle donde está situado para el tránsito rodado, aceptando para el ello el ofrecimiento de varios vecinos de abonar 1200 pesetas a quien ejecute las obras, y dar a destajo la obra por la cantidad alzada de 1756



pesetas a pagar por el Ayuntamiento, bajo la dirección del Arquitecto.

Se aprobaron los repartos de Inquilinato y Guardería rural para 1928, acordando su exposición al público a efectos de reclamación.

Y se acordó dar por terminada la reunión cuatrimestral con la sesión que se celebraba.

Lluchmayor 16 de marzo de 1928.—El Secretario, Guillermo Aulet.—V.º B.º—El Alcalde, Mataró.

\*\*\*  
Núm. 438

#### AYUNTAMIENTO DE S'ARRACO

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente, de este Ayuntamiento en sus sesiones ordinarias celebradas durante el próximo pasado mes de diciembre de 1927, en el salón de Sesiones de su Casa-Consistorial; con la asistencia de los señores: Alcalde-Presidente, D. Juan Alemañ Esteva; Tenientes de Alcalde, 1.º D. Gabriel Alemañ Pujol; 2.º D. Ramón Alemañ Pieras; asistidos del Secretario de esta Corporación D. Jaime Valent Calafell.

Sesión ordinaria del día cinco.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se leyó y aprobó el extracto de los acuerdos tomados por esta Comisión municipal permanente en sus sesiones ordinarias celebradas durante el próximo pasado mes de noviembre, acordándose la remisión de una copia al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en cumplimiento de las disposiciones vigentes; y fijar otra copia en el tablón de edictos a la vista del público.

Se enteró de las disposiciones oficiales publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia durante la semana vencida.

Se enteró de la recepción de la correspondencia oficial desde la última sesión acordándose su fiel cumplimiento.

Se enteró y acordó remitir al Banco del Crédito Local de España Madrid la documentación por él solicitada.

Se acordó convocar el Pleno para el próximo día once del que cursa a fin de tratar sobre la carretera de San Telmo, y del empréstito que debe efectuar este Ayuntamiento para la construcción de la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día doce.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se enteró de las disposiciones oficiales publicadas en el BOLETIN OFICIAL durante la semana vencida.

Se enteró de la recepción de la correspondencia oficial desde la última sesión acordándose su fiel cumplimiento.

Se acordó dar permiso a D. Antonio Perpiñá Esteva, vista su solicitud para que ponga en línea algunos terrenos de su propiedad lindantes con la calle del Atajo.

Visto el acuerdo tomado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada en fecha de ayer, se acordó que el Secretario preparase para la próxima sesión ordinaria de esta permanente, el proyecto de presupuesto municipal extraordinario para el próximo ejercicio económico de mil novecientos veintiocho, para la construcción del camino vecinal n.º 221 denominado de «Andraitx al embarcadero de San Telmo» en la parte que afecta este término municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día diecinueve.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se enteró de las disposiciones oficiales publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia durante la semana vencida.

Se enteró de la recepción de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión acordándose su fiel cumplimiento.

Por atenta comunicación recibida del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia se enteró que la Dirección general de Administración había desestimado las instancias que en su tiempo había presentado en dicho Centro D. Bartolomé Castell Esteva en contra de este Ayuntamiento a raíz del nombramiento de Secretario de Ayuntamiento hecho por esta Corporación.

Se aprobó el proyecto de presupuesto municipal extraordinario para el próximo ejercicio económico de mil novecientos veintiocho, para la construcción del camino vecinal n.º 221 denominado de «Andraitx al embarcadero de San Telmo» en la parte que afecta el término municipal de S'Arraco, Aprobándose también las condiciones de emisión del empréstito que para tal fin emitirá este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de día veintiseis.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se enteró de las disposiciones oficiales publicadas en el BOLETIN OFICIAL durante la semana vencida.

Se enteró de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión acordándose su fiel cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

El presente extracto fué aprobado por la Comisión municipal permanente en su sesión ordinaria celebrada día nueve de enero de mil novecientos veintiocho, acordándose la remisión de una copia al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en cumplimiento de las vigentes disposiciones, y fijar otra copia en el tablón de edictos de este Ayuntamiento para conocimiento del público.

S'Arracó a 12 de enero de 1928.—El Secretario, Jaime Valent.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Alemañ.

\*\*\*  
Núm. 1061

#### AYUNT.º DE SANTA EUGENIA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento Pleno en las sesiones celebradas per el mismo durante el primer período cuatrimestral del año 1928.

Sesión extraordinaria del día 29 de febrero.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Seguidamente fué presentado por el Secretario del Ayuntamiento el informe acerca la compra de la casa de la calle del Monte n.º 1, por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente; dicho acuerdo fué aprobado por unanimidad autorizando al señor Alcalde para firmar escritura pública de compra de la indicada casa, por la cantidad de diez mil pesetas.

Se acordó formar un presupuesto extraordinario para subvenir los gastos de compra y reformas necesarias; fijar como ingresos del mismo, la cantidad líquida resultante de ejercicios cerrados y si no fuera suficiente, concertar un préstamo al mejor postor en la parte necesaria.

Se acuerda que en el más breve plazo se haga liquidación con los deudores y acreedores del Municipio.

En este estado se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 17 de marzo.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Acto seguido se procedió a examinar el presupuesto extraordinario, siendo aprobado por unanimidad, quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en diez mil quinientas pesetas e igual cantidad el de gastos, acordando su exposición al público a los efectos prevenidos en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto Municipal.

Se acordó prestar apoyo a la construcción del murallón en el camino de Las Ollerías y camino del Pou Nou.

Acto seguido fué discutida la proposición presentada por Antonio Riutord, suplicando al Ayuntamiento cambiar el nombre a la calle del Monte de esta villa por el de Bartolomé Cañellas; se acordó abrir información pública sobre la citada proposición por término de diez días.

En este estado se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 12 de abril.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de las disposiciones y preliminares encaminados a la resolución de lo solicitado por D. Antonio Riutord Crespi y otros vecinos acerca el cambio de nombre a la calle del Monte por el de Bartolomé Cañellas; resultando que durante el plazo de información pública no se presentó reclamación en contra y si la conformidad de los vecinos de la citada calle; considerando que el cambio de nombre no perturba el orden público; considerando que Bartolomé Cañellas fué protector de la clase trabajadora de esta localidad.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado y dar el nombre de Bartolomé Cañellas a la calle que hasta la fecha fué calle del Monte, dando el correspondiente permiso para que se coloque la lápida que lleve grabado su nombre.

En este estado se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 15 de abril.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Acto seguido el señor Presidente manifestó debía proceder a examinar las proposiciones presentadas acerca el empréstito de 2224'33 pesetas que debe emitir este Ayuntamiento, acordado en sesión del día 29 de febrero último; admitiendo y aprobando por unanimidad la única presentada, por D. Antonio Oliver Mulet por estimarla aceptable; se acordó para cuando proceda, requerir al citado Sr. Oliver, para que concurra a formalizar el contrato de que se ha hecho mérito.

Se acordó publicar la subasta para la recaudación del Reparto general de Utilidades del actual año, para el día 13 de mayo próximo y hora de las 19, presidiéndola el señor Alcalde asistido del primer Teniente de Alcalde.

En este estado se levantó la sesión.

Santa Eugenia 8 de mayo de 1928.—El Secretario, Mateo Vidal.—V.º B.º—El Alcalde, Sebastián Llabrés

\*\*\*  
Núm. 1083

#### AYUNTAMIENTO DE BINISALEM

Extractos de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento pleno, durante el primer cuatrimestre de 1928.

Sesión extraordinaria del día 12 de enero de 1928.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y se acordó: Aprobar todos los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno y por la Comisión municipal permanente durante el último cuatrimestre. Prevenir y ordenar al Recaudador ejecutivo que en el improporrible plazo de 15 días presente la liquidación de las operaciones practicadas por el mismo. Enterarse de la dimisión presentada por el primer Teniente de Alcalde, acordando dejar pendiente para otra sesión la provisión de vacante. Aprobar los acuerdos adoptados por la Junta Municipal de Sanidad en la sesión celebrada el día 9 de los corrientes; y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 12 de marzo.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y se acordó: Enterarse de un oficio del Gobierno Civil de provincia nombrando a nueve Concejales suplentes. Se procedió a la elección de primer Teniente de Alcalde siendo elegido D. Ramón Morey Antich, quien una vez posesionado del cargo, dimitió del que desempeñaba de 2.º Teniente; y en su consecuencia se procedió a la elección de 2.º Teniente de Alcalde quedando elegido y posesionado en su puesto el Concejil D. Jaime Vallés Bestard; y se leyó el acta de la sesión.

Sesión ordinaria del día 19 de abril.—Fueron aprobados los acuerdos tomados en sesiones extraordinarias desde la última cuatrimestral y los de la Comisión municipal permanente. Se acordó fijar las cuentas de este Municipio correspondientes al ejercicio de 1927; y se levantó la sesión.

Binisalem 2 mayo de 1928.—El Alcalde, Miguel Mir.—P. A. del A. P.—El Secretario, Bernardo Ribas.

\*\*\*  
Núm. 55

#### AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALMA

EDICTO.—Por acuerdo de esta Audiencia provincial dictado en méritos de carta-orden de la Sala de lo Criminal del Tribunal Supremo, se cita a Luis Villalonga Valeri, hijo de Gaspar y de Emna, natural de Buenos Aires y vecino del punto llamado «La Porrassa» del término de Calviá, de veintiocho a treinta y tres años de edad, casado, del comercio, actualmente de ignorado paradero, para que dentro del término de quince días comparezca ante este Tribunal para manifestar si ratifica el escrito de desistimiento del recurso de casación que preparó contra la sentencia dictada por esta Audiencia en la causa que se le sigue sobre estafas.

Y a fin de que sirva de citación en forma al expresado Luis Villalonga Valeri, extendiendo y firmo el presente en Palma a veinticuatro de diciembre de mil novecientos veintiocho.—Antonio Enriquez.

\*\*\*  
Núm. 1935

Don Adolfo Fernández Moreda y Martínez Chacón, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad.

Hago saber: Que en las diligencias de jurisdicción voluntaria que se siguen ante este Juzgado y Secretaría del actuario instadas por el Procurador don Jaime Quetglas en el concepto que se dirá, sobre declaración de ausencia de Antonio Bonet Alemañ y Mateo Palmer Ginart, con citación del Sr. Fiscal, se ha dictado el siguiente auto:—Palma a veinte de agosto de mil novecientos veinte y ocho. —Resultando que el Procurador D. Jaime Quetglas en nombre y virtud de poder bastante de D.ª Catalina y María Terrades Flexas, mayores de edad, casadas y vecinas de Andraitx, mediante su escrito, expusieron que se hallaban casadas respectivamente con D. Antonio Bonet Alemañ y D. Mateo Palmer Ginart, que ambos por su profesión abandonaron estas Islas para el extranjero hace más de veinte años sin haber tenido noticias desde entonces e ignorándose su paradero, ofrece información testifical en justificación de lo expuesto a tenor del siguiente

capítulo: «Ser cierto que Antonio Bonet y Alemañ, casado con Catalina Terrades Flexas y Mateo Palmer Ginart, marido de María Terrades Flexas, marineros de profesión y vecinos que eran de Andraitx se ausentaron de estas Islas hace más de veinte años sin que se haya tenido sus noticias, ignorándose su paradero y término suplicando que previo los trámites pertinentes se declare la ausencia de Antonio Bonet Alemañ y Mateo Palmer Ginart y en su consecuencia que se habilite a sus respectivas cónyuges para comparecer en juicio y disponer libremente de sus bienes. Resultando que comparecieron a la presencia judicial D. Vicente Flexas Juan, don Guillermo Vich Alemañ y D. Miguel Bauzá Barceló de cuyo conocimiento dió fé el actuario, los cuales declararon la certeza del capítulo formulado, dando razón de como les constaba. Resultando que comunicado este expediente al Sr. Fiscal este Ministerio expuso: «Que habiendo examinado este expediente y los documentos que se acompañan, así como también la información testifical practicada, entiendo puede accederse, respecto a la declaración de ausencia que se solicita, todo ello con arreglo a lo que dispone el artículo 186 del Código Civil, pero no a la habilitación que también se solicita hasta que haya transcurrido el plazo que marca el antedicho artículo.» Considerando que dados los hechos que resultan probados procede acceder a la pretensión deducida por el Procurador D. Jaime Quetglas en representación de sus poderdantes D.ª Catalina y D.ª María Terrades Flexas conforme a lo prevenido en el artículo 181 y demás de aplicación del Código Civil, accediendo a la declaración de ausencia que se solicita y en cuanto a la habilitación, luego que haya causado estado esta resolución se acordará acerca de ello. S. S.ª por ante mí el Secretario Dijo: Que debía declarar y declaraba la ausencia e ignorado paradero de D. Antonio Bonet Alemañ, marido de D.ª Catalina Terrades Flexas y la de D. Mateo Palmer Ginart, casado con María Terrades Flexas; publíquese esta declaración llamando a los que se creen con derecho a representarles si aquél no se presentare por medio de edictos con el intervalo y término de dos meses cada uno, que se publicarán en los sitios públicos y de costumbre de esta ciudad y se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia y Gaceta de Madrid; y luego que transcurran seis meses desde la publicación del primer edicto y se hallen unidos los ejemplares correspondientes, dése cuenta. Lo acordó y firma el Sr. don Adolfo Fernández Moreda y Martínez Chacón, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, doy fé.—Adolfo Fernández Moreda.—Ante mí, Juan Bestard.

Y con el fin de publicar el transcrito auto a los fines que determina el artículo 181 y 186 del Código Civil y que sirve de llamamiento a la vez a los ausentes don Antonio Bonet y Alemañ y D. Mateo Palmer Ginart y demás personas que se creen con el derecho a representarles, se libra el presente edicto, que se fijará en los sitios públicos y de costumbre de esta localidad y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la Gaceta de Madrid.

Palma a veinte de agosto de mil novecientos veinte y ocho.—Adolfo Fernández Moreda.—Ante mí, Juan Bestard.

\*\*\*  
Núm. 56

#### CEDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el Señor Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de Palma de Mallorca, dictada la providencia en el día de ayer, en el juicio voluntario de testamentaria de la finada Juana María Fullana Mulet, promovido por Miguel Amengual Lladó, mayor de edad, y vecino de Lluchmayor, se cita a Ana María Amengual Lladó, vecina que fué de dicho pueblo, y hoy de ignorado paradero, y caso de haber fallecido sus herederos desconocidos o herencia yacente, a fin de que dentro el término de quince días, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de San Miguel 86 de esta ciudad, a formar parte de dicho juicio, si lo estima conveniente; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho hubiere lugar si no lo verifican; contándose el expresado término desde que tenga lugar la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y Gaceta de Madrid.

Palma de Mallorca a veintidos de diciembre de mil novecientos veintiocho.—El Secretario judicial, Gonzalo F. Espinar.